

## DOCUMENTO MARCO

# PROPUESTAS SOBRE INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA INCORPORAR A LOS PROGRAMAS ELECTORALES DE LAS DISTINTAS FORMACIONES POLÍTICAS PARA LAS ELECCIONES AUTONÓMICAS DEL AÑO 2015

El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) recuerda a los partidos políticos que concurran a las próximas elecciones de mayo de 2015 que tienen la obligación de incorporar la accesibilidad universal a sus campañas electorales, a fin de garantizar los derechos a la participación política de las Personas con discapacidad.

Tanto la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, firmada y ratificada por España, como el reglamento de condiciones básicas de no discriminación en los procesos electorales, establecen el deber de que las campañas electorales sean accesibles para las Personas con discapacidad.

La accesibilidad de las campañas comprende que los recintos donde se realicen mítines y encuentros electorales no presenten barreras físicas ni de la comunicación, para que las Personas con discapacidad puedan acceder a esos espacios y a los contenidos. Además, los partidos deben ofrecer en formatos accesibles, incluidos las páginas de Internet y los materiales audiovisuales, sus programas y propuestas electorales, así como la publicidad que realicen.

### **1.- PROPUESTA PARA LA CONFECCIÓN DE LISTAS**

Incorporación a las listas autonómicas que presenten los distintos partidos y formaciones a los comicios autonómicos de 2015 de candidatos y candidatas con discapacidad con méritos para ello, en posiciones que aseguren su elección, de forma que el compromiso de estas agrupaciones políticas se manifieste no solo en cuestiones programáticas, sino también en las personas que, como responsables políticos, han de llevarlas a efecto.

## **2.- Inclusión Laboral**

Aprobación y puesta en práctica de un **Plan Autonómico de Promoción de la Formación y Empleo de las Personas con discapacidad**, debatido y negociado con los agentes sociales y las organizaciones de Personas con discapacidad y sus familias, con al menos las siguientes medidas:

Compromiso evaluable en el mandato 2015-2019

- Reducción de al menos un 10% la tasa de desempleo de las Personas con discapacidad en CLM
- El aumento en 10 puntos porcentuales de la tasa de actividad de Personas con discapacidad en CLM.

Impulsar medidas de apoyo y vigilancia para el cumplimiento de la **cuota de reserva del 2%** para Personas con Discapacidad en las empresas de más de 50 trabajadores en CLM.

Revisión del marco de incentivos establecidos con carácter general para el **fomento de la contratación de Personas con discapacidad**, en el sentido de elevar para el caso de mujeres con discapacidad, así como las que tiene intensas necesidades de apoyo los incentivos establecidos para la generalidad de trabajadores con discapacidad en un 40 %, de forma que se dé preferencia a la contratación de estas personas.

En materia de **empleo público desarrollar la Ley 4/2011 de Empleo Público de CLM** con convocatorias de acceso al empleo público y los procesos selectivos específicos previstos en la Ley. Establecimiento de las medidas necesarias para garantizar que las Personas con discapacidad cuenten con los productos de apoyo (ayudas técnicas) y con asistencias humanas que precisen en su relación laboral.

Desarrollar el **procedimiento que establece la Ley 7/2014 de Garantía de los derechos de las Personas con discapacidad para la reserva de al menos un 6 % de los contratos públicos que licite el sector público autonómico a CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO** Compromiso para desarrollar nuevas formas innovadoras de acceso e inclusión laboral, **empleo con apoyo**, especialmente en áreas como las nuevas tecnologías de la información o el teletrabajo, también aplicadas para facilitar procesos de reinserción de profesionales que han experimentado una discapacidad sobrevenida.

## **3.- Accesibilidad Universal**

Aprobación y puesta en práctica de una **nueva normativa de Accesibilidad en la región**, con el desarrollo de un **Plan Autonómico de Promoción de la Accesibilidad Universal** de

**las Personas con Discapacidad**, debatido y negociado con las organizaciones de Personas con discapacidad y sus familias, con al menos las siguientes medidas:

En materia de **transporte público**, compromiso de que en todas las nuevas concesiones administrativas para servicios de transporte urbano e interurbano (autobús) se exija la plena accesibilidad de los elementos de transporte y auxiliares. Con establecimiento de ayudas al transporte público para favorecer la movilidad de las Personas con discapacidad (Tarjeta-Bono transporte para Personas con discapacidad).

Modificación de la reglamentación autonómica del servicio público de taxi para que establecer una reserva obligatoria de “taxis para todas las personas”, no inferior a la exigida por la normativa estatal, de total del parque (5 %), o fracción, que comenzará a hacerse efectivo con las concesiones de nuevas licencias o renovación de las antiguas por cambio de vehículo.

Accesibilidad para todos a los servicios de urgencia y emergencias, creando servicios y protocolos específicos.

Constitución de la correspondiente **Junta de Arbitraje en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal**, tal y como se establece en la *Ley 7/2014, de 13 de noviembre de Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad en Castilla – La Mancha*.

#### **4.- Inclusión en la comunidad, vida independiente y discapacidades en expansión**

Compromiso firme del Gobierno autonómico para revisar y reducir la participación en el coste de los servicios sociales a las personas usuarias con discapacidad y a sus familias, aunque la legislación estatal lo permita. Revisión de las Prestaciones generales, sistemas de valoración,...

Dentro del nuevo modelo de derechos y servicios sociales de atención a las Personas con discapacidad, y con el fin de garantizar la estabilidad del sector de la discapacidad en CLM, regular legalmente el “**concierto social**”, modalidad de contratación administrativa entre la Administración pública territorial y las entidades sociales no lucrativas que gestionan servicios sociales de atención a Personas con discapacidad, para garantizar su continuidad, calidad y sostenibilidad.

## **5.- Fiscalidad**

Eliminación de todas las Tasas públicas administrativas que afecten directamente a trámites relacionadas con la situación de discapacidad o dependencia en CLM.

## **6.- Educación**

Aprobación y puesta en marcha de un **Plan Autonómico de Reactivación de la Educación Inclusiva de Personas con Discapacidad**. De acuerdo con la Convención de la ONU, el objetivo de los sistemas educativos respecto de la discapacidad debe ser la inclusión, por lo que hay que proceder a escolarizar a todo el alumnado con discapacidad en entornos ordinarios, convirtiendo las estructuras de educación especial aún existentes en recursos de apoyo y haciéndolas converger hacia la educación inclusiva, con apoyos garantizados para que resulte efectivo el derecho.

Promover recursos y apoyos para garantizar como derecho efectivo la **atención temprana** a los niños y niñas con discapacidad de hasta los 6 años. Así como a la **educación** y la **promoción de la autonomía personal de las Personas con discapacidad** en cualquier etapa educativa.

Compromiso decidido por la **inclusión escolar**: formación y concienciación permanente del profesorado y de los especialistas de apoyo al alumnado con discapacidad, estabilidad de los profesionales de apoyo, dotación adecuada y suficiente de recursos educativos, en todas las etapas, con especial atención para la calidad en entornos rurales.

Asimismo, garantizar la accesibilidad de los entornos educativos, físicos, pedagógicos y virtuales (Programa Escuela 2.0, p.e.), para que todo el alumnado tenga acceso a los contenidos curriculares y la enseñanza y demás actividades escolares en igualdad de condiciones, con especial atención a entornos rurales.

## **7.- Salud, espacio sociosanitario y consumo**

Aprobación de un **Plan Autonómico de Atención Sociosanitaria a las Personas con Discapacidad y a sus Familias**, que conjugue los aspectos sanitarios y sociales sobre la base de un modelo sociosanitario integrado inclusivo.

Establecimiento de la atención bucodental como prestación del sistema público de salud para los niños y niñas con discapacidad hasta los 18 años, con extensión de edad para determinados tipos de discapacidad.

Renovación y actualización del catálogo de prestación ortoprotésica y revisión del procedimiento de reembolso de gastos. Ampliación a escala autonómica de lo establecido, con carácter general, en la cartera de servicios ortoprotésicos del Sistema Nacional de Salud.

Cumplimiento de la legislación en materia de igualdad de oportunidades y accesibilidad y eliminación de barreras de todo tipo de los centros sanitarios y accesibilidad de la información general, así como de todos los trámites, gestiones, asistencia en hospitales, etc., para Personas con discapacidad, mediante la formación del personal administrativo y sanitario.

## ***8.- Protección social***

Creación de un **Fondo Autonómico contra la Exclusión Social y la Pobreza**, integrado por al menos el 5 % del total del presupuesto global de la Comunidad Autónoma -fondos nuevos, destinados a este fin- que sirva para financiar estrategias, programas y proyectos, y en cuyo diseño, despliegue y evaluación colabore activamente el tercer sector de acción social del territorio, que atenúe el impacto social de la crisis económica en los últimos años.

Aprobación de un Plan de Atención Integral a las Familias con Miembros con Discapacidad, que amplíe y mejore lo dispuesto en las leyes estatales y en las propias normas autonómicas. Inclusión de las Personas con discapacidad que no dispongan de medios o recursos en los programas de rentas mínimas de la Comunidad Autónoma.

Orientar preferentemente los **Fondos Europeos** que reciba la Comunidad Autónoma a políticas, estrategias y acciones innovadoras de inclusión social de grupos ciudadanos en situación de vulnerabilidad, dando entrada al tercer sector social en los procesos de decisión sobre su diseño, gestión, administración y evaluación.

## ***9.- Protección jurídica y derechos de las Personas con discapacidad institucionalizadas***

A la par que las políticas públicas de discapacidad deben orientarse a la inclusión en la comunidad, y por tanto a abandonar los modelos segregadores mediante instituciones especiales, revisión de la legislación en materia de atención a Personas con discapacidad institucionalizadas para garantizar el escrupuloso respeto y la protección de sus derechos fundamentales, mientras perduren estas situaciones.

## **10.- Cultura, ocio inclusivo y deporte**

Creación de programas centrados en el ocio inclusivo, tiempo libre y respiro familiar. Programa de accesibilidad de espacios y recursos culturales, deportivos y de ocio para todas las personas.

Apoyo a los deportistas paralímpicos del territorio y programas de fomento de deporte base y escolar.

## **11.- Lucha contra el juego ilegal**

Compromiso para perseguir las actividades de **juego ilegal** que utilizan a las Personas con discapacidad o a otros grupos sociales vulnerables como reclamo para sus fines ilícitos.

Poner en conocimiento de los Cuerpos de Seguridad y de los órganos jurisdiccionales competentes aquellas actividades de juego ilegal que, además de infracciones administrativas, puedan ser constitutivas de delito.

## **12.- Imagen social**

Cobertura informativa de la discapacidad de una forma inclusiva en los medios de comunicación que dependan de la Comunidad Autónoma, incorporando Personas con discapacidad en sus plantillas como un elemento más de imagen ajustada y de proximidad.

## **13.- Juventud y Mujer con discapacidad**

Como vector transversal en todas las líneas de acción política de los gobiernos e instituciones autonómicas, adopción de Planes Autonómicos de Acción a favor de los jóvenes y de las mujeres con discapacidad.

Inclusión las mujeres con Discapacidad en las políticas de género y de igualdad de oportunidades que desarrolle la Comunidad Autónoma.-

Toledo, marzo de 2015

**El Comité de Representantes de Personas con Discapacidad de Castilla-La Mancha (CERMI-CLM)** nace el 2 de Diciembre de 1998 como foro de debate y apoyo mutuo, como instancia de consulta frente a los poderes públicos y a otras instituciones de la Comunidad pero, sobre todo, como plataforma para la propuesta y participación del propio colectivo de personas con discapacidad de esta Región en la elaboración y puesta en marcha de cuantas políticas y planes de actuación incidan sobre este colectivo.

El **CERMI CLM** es la plataforma unitaria de representación de las Personas con discapacidad que en la sociedad civil engloba a más de 200 asociaciones y entidades, que trabaja para lograr una inclusión plena de una realidad presente en el 10% de la población de Castilla-La Mancha, las más de 183.000 Personas con discapacidad que hay en nuestra región. Nuestro objetivo es conseguir el reconocimiento de los derechos y la plena ciudadanía y la igualdad de oportunidades de este grupo social.

**Principios:**

- Ser representante, y representativo, ante los diferentes órganos y departamentos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como ante otras instancias públicas y privadas radicada en esta Comunidad Autónoma y que se conforme como parte visible del tejido social de la Región, así como un referente y centro de información acción y documentación.
- Actuar como plataforma unitaria y foro de participación interno que analiza, define y diseña estrategias comunes para la defensa de los derechos de los colectivos, a los cuales representa, adoptando posiciones unitarias.
- Ser interlocutor válido del sector, como entidad de referencia de la discapacidad en nuestra región.
- Estudiar y analizar los diferentes problemas generales y de importancia que afecten a las Personas que conforman el sector de la discapacidad.
- Fijar posiciones unitarias y adoptar posicionamientos o decisiones colectivas ante situaciones concretas en cuantas políticas se lleven a cabo desde los órganos de gobierno que nos afecten.
- Aunar criterios y actuaciones que redunden en la mejora de la calidad de vida, la igualdad de oportunidades y la no discriminación.
- Transmitir a la sociedad la realidad de las personas con discapacidad y sus familias.



Castilla-La Mancha

